



**REGLAMENTO DE
PRUEBAS DE APTITUDES NATURALES
(PAN)
PARA PODENCOS ANDALUCES Y
MANETOS**

Aprobado el 20 de octubre de 2022

**REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA
C/ Maldonado, 56 – 28006 Madrid
Tfno.: 91 999 21 73 - www.rsce.es**

N.B.: El masculino genérico se aplica al femenino, así como el singular puede tener un sentido de plural o viceversa

OBJETIVOS

El objetivo de esta prueba, es comprobar que los ejemplares examinados reúnen las cualidades mínimas imprescindibles que todo Podenco Andaluz o Maneto debe poseer.

Sirviendo también para verificar la transmisión genética de dichas cualidades por los progenitores.

La prueba tiene como único fin verificar las aptitudes naturales para la caza y no el grado de adiestramiento.

PARTICIPANTES

Podrán participar cualquier perro que esté inscrito en alguno de los libros de orígenes reconocidos por la RSCE y que tengan un mínimo de 7 meses de edad.

JUECES

La prueba será juzgada por un juez perteneciente a la RSCE y propuesto por el club o sociedad que convoque la prueba, que será auxiliado, por uno o dos auxiliares que podrán ser Jueces de Disciplinas Superiores o Jueces de Disciplinas Básicas.

EL TERRENO

Las pruebas se realizarán en un terreno con suficiente vegetación para que se esconda la caza pero que permita moverse al perro con normalidad, desechando zonas excesivamente difíciles.

LA CAZA

Se desarrollará con conejo preferiblemente cruzado. Si fuese necesario utilizar caza de siembra, ésta deberá soltarse en el terreno, al menos, media hora antes del inicio de la prueba.

EL DESARROLLO DE LA PRUEBA

Se desarrollará en baterías de un máximo de tres ejemplares, siendo a criterio del juez, y en función del número de ejemplares presentes, los ejemplares por batería. La recomendación es que sea de forma individual.

La duración de la prueba será de un mínimo de 15 minutos.

El juez podrá repescar al perro las veces que considere necesario si no ha tenido la oportunidad de entrar en contacto con la caza cuando observe unas características mínimas.

Los perros correrán de forma individual mostrando sus aptitudes naturales en un terreno amplio.

Se soltará al perro y se observará si tiene iniciativa y aptitud de búsqueda, una vez verificada la aptitud, se conducirá al perro a un lugar donde haya conejo, suelto o emboscado. El perro habrá de localizar y si lo levanta latir a la vista, lo que se considerará muy positivo. En ese momento se realizará una detonación a cierta distancia, ante la que el perro no ha de distraerse ni asustarse.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se evaluará de forma general el equilibrio del animal sobre el conjunto del trabajo.

Es indispensable que el perro no muestre miedo hacia el conductor, el resto de personas o el entorno. Siendo descalificado si escapa o intenta esconderse.

Tendrá que demostrar: iniciativa y afición por la caza en la búsqueda. Mostrar también una cierta seguridad y perseverancia en la búsqueda y no se tendrá en cuenta ni la regularidad ni el método.

En el caso de que se produzca el cobro de una pieza, el perro tendrá que mostrar una cierta tendencia a portarla, pero no se tendrá en cuenta si entrega bien o no.

No se tendrá en cuenta la falta de adiestramiento, ni dejarse la caza atrás.

Se descartarán los perros apáticos o que no se separen del guía y los que a la vista del conejo no muestren ningún interés.

CALIFICACIÓN

Se valorarán los siguientes apartados:

- Dependencia del conductor
- Obediencia
- Pasión por la caza
- Latido en la persecución de la pieza
- Indiferencia a la detonación

Las calificaciones serán:

- Apto
- No Apto

El juez dispondrá de una hoja de calificación, en la cual estarán impresos los diferentes apartados por los que se juzga al perro. Al finalizar la prueba, se entregará una copia de la misma al propietario, quien de esta forma obtiene una certificación en la que se reflejan tanto características positivas como negativas si las hubiera.

La prueba podrá realizarse tantas veces como se considere oportuno, pero nunca en la misma convocatoria. Los ejemplares que hayan obtenido el apto no podrán volver a presentarse.

NOTA

La calificación de APTO en la prueba PAN se exigirá en un futuro para la homologación del título de campeón de morfología.

